

Acciones que se consideran hostigamiento o acoso sexual

- ❌ Miradas lascivas o gestos obscenos.
- ❌ Comentarios sobre el cuerpo o la vida sexual.
- ❌ Envío de mensajes, imágenes o videos de contenido sexual no solicitados.
- ❌ Contacto físico no deseado (roces, besos, abrazos).
- ❌ Presión para tener citas o encuentros fuera del trabajo.
- ❌ Castigos por rechazar las propuestas (asignación de turnos incómodos, sobrecarga de trabajo, cambio de lugar de trabajo en perjuicio de la persona agraviada).

**Tu testimonio importa.
¡La denuncia es
confidencial!**

Sanciones legales



Violencia psicológica
(6 meses - 3 años de prisión).



Violencia digital
(3 - 6 años de prisión).



Despido justificado e inhabilitación.



Suspensión interna.

Violencia Digital y Ley Olimpia

La violencia digital es real y también es violencia de género.

Ejemplos:

- ♀ Compartir imágenes íntimas sin consentimiento.
- ♀ Acoso a través de redes sociales.
- ♀ Difundir información privada.
- ♀ Suplantación de identidad.

Ley Olimpia:



Sanciona la difusión de contenido íntimo sin consentimiento.
Las penas van de 3 a 6 años o más de prisión, dependiendo del delito y las agravantes.

En la RTP decimos

¡NO!

**al acoso y
hostigamiento sexual**

Trabajamos por espacios
de paz libres de violencia.



El respeto nos mueve

Violentómetro de RTP



Conoce los conceptos clave

Promovemos espacios seguros, libres de violencia y discriminación.



TU SEGURIDAD IMPORTA.
IDENTIFICA, ACTÚA Y DENUNCIA.

Juntas y juntos construimos una Red de Transporte segura y libre de violencia.

Canales de apoyo



Líder Coordinadora de Proyectos de Seguimiento y Control.
5513286300 ext. 6345, piso 2 de oficinas centrales de RTP.



Líneas de emergencia *765 y 911



LEY OLIMPIA

Reconoce y sanciona la violencia digital.

Constituye delito:

- Compartir fotos íntimas sin autorización
- Difundir videos sexuales
- Publicar contenido íntimo para dañar o humillar
- Amenazar con divulgar material privado

Sanciones:

Hasta 6 años o más de prisión, según el delito y agravantes.



Violencia: Cualquier acción u omisión que cause daño físico, psicológico, económico o sexual, y que vulnere los derechos humanos.



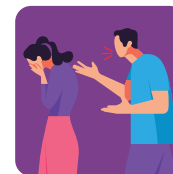
Violencia de Género: Aquella dirigida contra una persona por su género, identidad o expresión de género, y que tiene como resultado un daño físico, sexual o psicológico.



Violencia Sexual: Cualquier acto o comentario de naturaleza sexual no consentido. Incluye tocamientos, comentarios obscenos, exhibicionismo o insinuaciones no deseadas.



Acoso Sexual: Realizado por cualquier persona, sin necesidad de jerarquía, que genera un ambiente hostil a través de conductas sexuales no deseadas.



Hostigamiento Sexual: Ejercido por una persona con jerarquía superior (jefe o supervisor) hacia una persona subordinada, con el fin de realizar conductas de naturaleza sexual.

La RTP promueve una cultura de **cero tolerancia a la violencia.**

